

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 039  
22 DE MARZO DE 2018

“POR LA CUAL SE CONCEDE TRASLADO A UNA SERVIDORA DE CARRERA”

EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO  
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. El Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira mediante oficio CSJGUO18-75, fechado 15 de febrero de 2018, comunica a esta Corporación concepto favorable de traslado al Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de esta ciudad de la servidora de carrera **DAMARYS JUDITH AGUILAR HUERTAS**, identificada con cedula 40.916.286, Jueza Promiscua de Familia de Maicao, La Guajira.

2°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria designó al Magistrado **JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL**, para el estudio del traslado de la funcionaria **AGUILAR HUERTAS**.

3°. El doctor **CUMPLIDO MONTIEL** presentó ponencia favorable para el traslado de la funcionaria **AGUILAR HUERTAS**, evidenciando el cumplimiento de lo normado en el artículo 134 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10754, datado 18 de septiembre de 2017.

4°. La Corporación tampoco advierte razones objetivas para negar el traslado según los términos de la sentencia C-295 de 2002.

5°. La Sala Plena, en Sesión Ordinaria de la fecha, por unanimidad, acoge la ponencia administrativa. En consecuencia,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** por traslado a la doctora **DAMARYS JUDITH AGUILAR HUERTAS**, identificada con cedula 40.916.286, Jueza Primera Penal del Circuito para Adolescentes de esta ciudad, servidora judicial en carrera, quien deberá acreditar los requisitos legales para confirmación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Presidente.

  
ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO  
Secretaria General.